

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de 21 de abril, del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de acto administrativo.

Se comunica a D. Manuel Barral García, notificación de oferta de venta de la vivienda sita en Madrid, Avda. Presidente Carmona 5, D, 3-DC, cuya titularidad ostenta, puesto que no se ha podido practicar la notificación personal al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con el contenido expresado en el art. 61 del mismo texto legal, por entender este Instituto, que la publicación íntegra de dicha carta-oferta de venta afecta a los derechos o intereses legítimos del titular.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de dicho acto administrativo personándose en la Subdirección General de la Oficina Liquidadora, sita en Madrid, Paseo de la Castellana 233, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Madrid, 21 de abril de 2003.—Rafael Amat Tudurí.—23.325.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por el que se comunica la incoación de expediente disciplinario a D. Fernando González Sarrenes, empleado laboral de esta Entidad.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Fernando González Sarrenes, al no hallárasele en el de la calle Ferrocarril, 33, planta 5ª, puerta izquierda, de Madrid, que es el que consta en su expediente personal, se le hace saber que, por el presente anuncio se le comunica que se le ha incoado el correspondiente expediente disciplinario por acuerdo de la Dirección General de esta Entidad, de fecha 21 de abril de 2003, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Como consecuencia de los datos aportados por el Servicio de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, en relación con su falta de asistencia al trabajo no justificada, desde el día siguiente al día 8 de diciembre de 2002, fecha en que fue dado de alta médica procedente de una situación de incapacidad temporal, según el informe remitido por la Inspección Médica del INSALUD, aparece Vd. como presunto autor de una falta muy grave tipificada en el artículo 31.c)5. del Convenio Colectivo vigente, por lo que se ha dispuesto la incoación del correspondiente expediente disciplinario, para el que ha sido nombrada Instructora, Dª Mª Luisa Sánchez Alberti, Jefa de Servicio de RR.HH. y Relaciones Laborales, y Secretaria, Dª Mª del Mar García Esquinas, Jefa de Sección.»

A falta de otra indicación por parte del interesado, las actuaciones subsiguientes en el expediente disciplinario incoado, se comunicarán al último domicilio que figura en su expediente personal, en 28045-Madrid, calle Ferrocarril, 33, planta 5ª, puerta izquierda, prosiguiéndose los trámites del expediente hasta su fin.

Madrid, 21 de mayo de 2003.—La Instructora, Mª Luisa Sánchez Alberti.—23.516.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Construcción de enlace en la CN-232 de Vinaroz a Santander, p.k. 438,200. Tramo: San Asensio». Clave del proyecto: 33-LO-4020. Provincia de La Rioja.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 30 de julio de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara la urgencia de ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1.957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Asensio, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Lugar: Ayuntamiento de San Asensio.

Días: 30 de junio de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas; y 1, 2 y 3 de julio de nueve treinta a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán acudir los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Calle Duques de Nájera, n.º 49, 1.º, 26071 Logroño) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Logroño, 19 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, D. J. Enrique García Garrión.—23.561.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de Información Pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora local. Construcción de dos glorietas y ramal de enlace. CN-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, p. k. 884+200. Tramo: Tarragona. Provincia de Tarragona». Clave del proyecto: 39-T-3330. Término municipal: Tarragona. Provincia de Tarragona.

Por Resolución de fecha 29 de noviembre de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarragona, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carre-

terras de Tarragona para que asistan al levantamiento de las actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Tarragona.

Lugar: Ayuntamiento de Tarragona.

Día: Dieciocho y diecinueve de junio de 2003, a partir de las nueve horas y treinta minutos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «Diari de Tarragona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, plaza de los Carros, 2, 43071 Tarragona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 12 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Fdo.: Vicente Vilanova Martínez-Falero.—26.370.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y utilidad pública de la Ampliación de la posición B-021 del gasoducto Semianillo de Madrid. Expediente: GAS/02/03.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1434/02, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «ENAGAS, S. A.», P.º de los Olmos, n.º 19-28005 Madrid.

Objeto de la petición: Aumentar la capacidad de transporte en la posición B-021 del Gasoducto Semianillo de Madrid, sin interrupción de suministro a través de la construcción de la nueva Estación de Regulación y Medida, tipo G'65 y proyecto de L.E.A.T. para CTSOKV a 20 kV/380 V.

Objeto del proyecto:

Montaje Mecánico de la Ampliación de la Pos. B-021 para la interconexión de los Gasoductos de 16" y 26" y el aumento de la capacidad de transporte, así como de la ERM G-65 e instalaciones de calentamiento y odorización.

Instalaciones Eléctricas para el conjunto de las instalaciones de la Ampliación de la Pos. B-21 y de la ERM G-65 y sus instalaciones auxiliares.

Red de Tierras e Instrumentación dentro del nuevo recinto vallado de la Pos. B-021, para las nuevas instalaciones.

Instalación de una LEAT a 20 kV para Suministro Eléctrico a través de un CT de 50 kVA a las instalaciones de la Pos. B-21 en 380 V IIIIF.

Las instalaciones se realizarán sin corte del suministro y el Punto de Entrega de GN servirá para el suministro de gas Natural en el área de influencia de la Provincia de Madrid, y a través de Gas Natural Sdg. S. A.

Presión máxima de servicio: Entrada a 72 bares y salida de 16 bar máx.

Trazado: El área donde está la Pos. B-021, es un erial sensiblemente plano y discurren los Gasoductos Semianillo de Madrid de 16" y 26". La pos. B-021 se sitúa en la confluencia de la Senda Real de Galiana con el Camino (Colada) de Congosto en el D.M. de Vallecas (Madrid).

La parcela tiene en su lado Oeste un camino, el de Congosto, por donde se accede a la posición, y en el resto de los lados son fincas de secano. Presupuesto de las instalaciones: 394.6543,27 Euros.

Expropiaciones: Según previene el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo ser examinado el proyecto en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, n.º 65 (en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes), y se pueden presentar, por triplicado ejemplar en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días (20) a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, a 20 de mayo de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—26.435.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 3003-Modificación Pos.B-21 y ERM provincia: M-Madrid distrito municipal: VA-Vallecas

Finca N.	Titular y domicilio	Afección			D. catastro		Naturaleza
		SE m ²	SP ml	OT m ²	Pol	Par	
M-VA-650 PO	Cerleón, S. L. Att.: Ángel Arranz Hernán. Avda. de la Albufera, 48, 1.º-Madrid	2.573,0	0,0	0	9	24	Erial.
M-VA-651 LE	Comunidad de Madrid. Dirección Gral. de Agricultura y Alimen., Ronda de Atocha, 17, 1.ª-Madrid	0,0	55,0	110			Colada del Congosto.
M-VA-652 LE	Comunidad de Madrid. Dirección Gral. de Agricultura y Alimen., Ronda de Atocha, 17, 1.ª-Madrid	0,0	88,0	176			Cañada Senda Galeana.
M-VA-653 LE	Comunidad de Madrid. Dirección Gral. de Agricultura y Alimen., Ronda de Atocha, 17, 1.ª-Madrid	2,0	20,0	40			Colada del Congosto.

Abreviaturas utilizadas: SE-superficie a expropiar, SP-servidumbre de paso, OT-ocupación temporal, Pol-polígono, Par-parcela.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la «Delegació Territorial del Govern a les Terres de l'Ebre, Subdirecció General d'Indústria, Comerç i Turisme» de la Generalitat de Catalunya. Anuncio de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Mudèfer II, en los términos municipales de Caseres y Bot.

Anuncio de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial

del parque eólico «Mudèfer II», en los términos municipales de Caseres y Bot.

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico «Mudèfer II», en los términos municipales de Caseres y Bot. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están

recogidos en el proyecto básico redactado por el ingeniero industrial Emili Ribes Alcover, colegiado núm. 10.327, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Tarragona con el núm. 46.186 en fecha de 3 de junio del 2002.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto